

SECRETARÍA. Bogotá D.C. veintiocho (28) de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2009-00211** de **MARIA HEDDY HERRERA DE CALDERON** contra el **ISS** hoy **COLPENSIONES**, informando que obra solicitud del apoderado del Patrimonio Autónomo de Remanentes del ISS – PAR ISS, Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, revisada la solicitud de entrega de títulos judiciales elevada por el apoderado del Patrimonio Autónomo de Remanentes del ISS – PAR ISS, el Despacho **NO ACCEDE** al pedimento elevado, pues si bien el PAR tiene a su cargo la atención de las obligaciones que tenía a cargo del extinto ISS, lo cierto es que **COLPENSIONES** mediante decreto 2013 de 2012, asumió la Administración del Régimen de Prima Media.

En ese sentido, el presente proceso ejecutivo nació de una obligación del sistema de seguridad social, correspondiente a la reliquidación de la pensión de vejez de la actora y en esa medida los recursos pertenecerían a la administradora, hoy Colpensiones, siendo así improcedente que los dineros sean entregados al PAR ISS conforme se solicita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ**

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL
ESTADO NUMERO 117 FIJADO HOY 27 DE NOVIEMBRE
2023 A LAS 8:00 A.M.



**DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria**